

na consecucion a' dho. Gov. Jefe, en

Se dirigió al Sr. Jefe Político de este oficio q. e. de mandado en 23 de Julio del 844. veand el copiado n.º 103.

terminos que queda convenido. No saciando otra cosa. Lo firmaron dho. Señores, a excepcion de los Regidores tercero y decimo D. Francisco Abellan y Jose Munoz por no saber, de que certifica = Ent. linc. del oficio = vale = Paedros de era = no vale =

El Excmo. Sr. D. Tomas Lozano Martinez

Juan Antonio Gomez Martinez Abellan
Serranades C. S. Cervera

Diego Antonio Trigueros

sesion de la villa de Jubilla a veinte y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la sala capitular los señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento (cont. de la suma), celebrando sesion ordinaria, habiendo tratado de varios negocios de interes publico, se dio cuenta.

En primer lugar del boletin of. n.º 35 del martes veinte y tres de los corrientes de que queda enterada la Municipal

